

RECURSO APELACION 2022-01153Sergio Chitiva <schitiva@solucioneslegalesaa.com>

Vie 26/05/2023 4:48 PM

Para: Juzgado 44 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl44bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 3 archivos adjuntos (1 MB)

RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2022-01153.pdf; PODER DEMANDA EJECUTIVA.pdf; CORREO PODER.pdf;

Doctora
DIANA PAOLA GORDILLO
JUEZA CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.814.483 de Bogotá y T.P. No. 263.904 C.S.J. En mi condición de apoderado del DEMANDADO señor WITMAN PULIDO AMORTEGUI, conforme al poder adjunto, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto de fecha 12 de mayo de 2023, anexo a la presente escrito recurso de reposición, poder y correo poder, pata los fines pertinentes.

CONFIRMAR RECIBIDO POR ESTE MEDIO*Cordialmente,*

SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ
ABOGADO
SOLUCIONES LEGALES ARENAS ASOCIADOS
Correo schitiva@solucioneslegalesaa.com y/o administrativo@solucioneslegalesaa.com
CALLE 12 C Nro 8-79 Ofcs. 304-409-410 Edificio La Bolsa
Bogota – Colombia
Telefax. 6015601194- Movil 3235333700

El contenido de este mensaje y de los archivos adjuntos están dirigidos exclusivamente a sus destinatarios y puede contener información privilegiada o confidencial. Si usted no es el destinatario real, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información privada. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SEÑOR
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E.S.D

ASUNTO -PODER.

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-01153

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA
DEMANDADO: WITMAN PULIDO AMORTEGUI

WITMAN PULIDO AMORTEGUI mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 80.390.146 de Choachí Cundinamarca por medio del presente escrito , confiero poder especial amplio y suficiente al doctor **SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ**, mayor de edad, con domicilio profesional en la calle 12 C N° 8-79 oficina 410 en esta ciudad , identificado con la cedula de ciudadanía número 79.814.483 de la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 263.904 del C.S.J para que en adelante y en mi nombre y representación, conteste demanda, interponga recursos de reposición, apelación, incidente de nulidad, y todos las demás actuaciones para mi defensa judicial.

Mi apoderado queda investido con las facultades legales consagradas en el artículo 77 del C.G.P, para interponer recursos, nulidades, igualmente para conciliar, de notificarse de todas las actuaciones que se adopten en el presente tramite, solicitar constancias, certificaciones, aclaraciones, transigir, reasumir, recibir, desistir sustituir, designar abogado suplente, renunciar a este poder y en general todas las facultades necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Reconózcasele personería jurídica a mi apoderado en los términos del poder conferido.

Atentamente



WITMAN PULIDO AMORTEGUI
CC 80.391.146 de Choachí Cundinamarca
Correo electrónico: witmanpulido@hotmail.com

Acepto



SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ.
CC. 79.814.483 de Bogotá
T.P 263.904 del CSJ.
Correo electrónico: schitiva@solucioneslegalesaa.com y/o
administrativo@solucioneslegaesaa.com

Administrativo

De: Witman Pulido Amortegui <witmanpulido@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 8:49 a. m.
Para: Administrativo
Asunto: Poder demanda Witman Pulido
Datos adjuntos: PODER DEMANDA EJECUTIVA.PDF

- DOCTOR
- SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ

Cordial saludo,

Me permito remitir adjunto poder, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y Ley 2213 del 13 de Junio de 2022. Para mi representación dentro del proceso Ejecutivo No. 2022-01153, de BANCO DE BOGOTA contra WITMAN PULIDO AMORTEGUI

Cordialmente,

WITMAN PULIDO AMORTEGUI
C. C No. 80.390.146 de Choachí Cundinamarca

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Obtener [Outlook para Android](#)

Señor
JUEZ CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ

PROCESO EJECUTIVO No 2022-01153
DE BANCO DE BOGOTA. contra WITMAN PULIDO AMORTEGUI

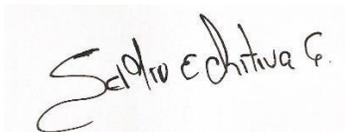
SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.814.483 de Bogotá y T.P. No. 263.904 C.S.J. En mi condición de apoderado del DEMANDADO señor WITMAN PULIDO AMORTEGUI, conforme al poder adjunto, me permito interponer RECURSO DE REPOSICION y EN SUBSIDIO DE APELACION contra el auto de fecha 12 de mayo de 2023 y notificado por estado el 15 de los corrientes, conforme a los siguientes reparos:

Primero: El señor Juez decreta sendas medidas cautelares desbordando estas a conllevar que mi representado entre detrimento económico por tal causa dando que con un solo inmueble cubre más que las pretensiones solicitadas por la parte demandante.

Segundo: Conforme a lo anterior solicito muy respetuosamente al señor Juez dar aplicaciones al art. 597 CGP, y se fije caución para levantar las medidas cautelares decretadas en sobre los bienes de mi representado.

Por los anterior solicito al señor Juez se acceda a lo solicitado y se revoque el auto anteriormente señalado y se fije la caución para el levantamiento de las medidas decretadas y radicadas por su despacho.

Atentamente,



SERGIO ENRIQUE CHITIVA GOMEZ

C.C. 79.814.483 de Bogotá
T.P. No 263.904 C.S.J.

